

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33522 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 687/2015, por auto de fecha 1 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario de acreedores, a tramitar por el procedimiento abreviado, al deudor Auto Madrid-Norte, S.A. con CIF A81858862 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12.601, Libro 0, sección 8, folio 118 hoja H-201451, inscripción la con domicilio en calle Husillo, nave número 44-46, polígono industrial P-29, de Collado Villalba, 28400 Madrid, cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal nombrada, Convenia Profesional, S.L.P., con despacho profesional en plaza Celenque, número 1, 3.º I, 28013 Madrid, por presentación o remisión por correo certificado, o bien por correo electrónico a "automadridnorte@convenia.es "

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 20 de octubre de 2015.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150048039-1